



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 165 -2015-A/MPSM

Tarapoto, 25 de Febrero del Dos Mil Quince

### VISTO :

El INFORME N° 055-2015-GIPU/MPSM de fecha 25.02.2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín, a través del cual solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín la Designación de los Miembros que representarán a esta Municipalidad ante el Comité Veedor en el proceso de ejecución del Presupuesto de Mantenimiento de los Locales de las Instituciones Educativas Públicas en la jurisdicción del Distrito de Tarapoto en el Año 2015. Y,

### CONSIDERANDO :

Que, el Ministerio de Educación ha dictado medidas complementarias para la ejecución del programa destinado al mantenimiento preventivo de los locales de las instituciones educativas públicas a nivel nacional, teniendo entre una de ellas a la Resolución Ministerial N° 022-2015-MINEDU “Norma Técnica para la Ejecución del Mantenimiento de los Locales de las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional año 2015”, en la cual se precisan los procedimientos y responsabilidades de las entidades y órganos que tienen que ver con estas acciones.

Que, mediante Oficio N° 0116-2015-UGEL-SM-OP/D, (expediente con registro de ingreso N° 2290, de fecha 12.02.2015), el Director del Programa Sectorial III de la UGEL San Martín-Tarapoto; solicita a la Municipalidad Provincial de San Martín los nombres de los representantes de esta Municipalidad Provincial, quienes serán los veedores y fiscalizadores en la Ejecución del Presupuesto de Mantenimiento de los Locales de las Instituciones Educativas Públicas 2015.

Que, mediante Informe N° 055-2015-GIPU/MPSM, de fecha 25.02.2015, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, propone a los Profesionales siguientes para formar parte del Comité Veedor:

- Ing. Jhon Edinson Ramírez García (Instituciones de Nivel Inicial y/o Integrados)
- Ing. James Flores Ríos (Instituciones de Nivel Primaria y/o Integrados)
- Ing. Eldith Soria Terrones (Instituciones de Nivel Secundaria e Integrados)

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín, tiene el deber y el derecho de colaborar con el control y supervisión de las acciones prefijadas por el Ministerio de Educación, para el control en la ejecución del gasto en las obras de mantenimiento de los Centros Educativos designados dentro de su jurisdicción

Que, dentro de su responsabilidad, la Municipalidad Provincial de San Martín debe conformar un Comité Veedor en cada institución Educativa designada; comité que se constituirá ya sea por el Alcalde o su representante y por dos padres de familia elegidos democráticamente

Que, en uso de las facultades que se confiere por la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, la Resolución Ministerial N° 022-2015-MINEDU y demás normas complementarias para el caso.

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como representantes de la Municipalidad Provincial de San Martín en los Comités Veedores que se conformen en cada una de las Instituciones Educativas públicas del Distrito de Tarapoto beneficiadas con el Programa de Mantenimiento de los Locales Escolares Año 2015, a los siguientes trabajadores de carrera

- |                                    |                                                |
|------------------------------------|------------------------------------------------|
| - Ing. Jhon Edinson Ramírez García | Instituciones de Nivel Inicial y/o Integrados  |
| -Ing. James Flores Ríos            | Instituciones de Nivel Primaria y/o Integrados |
| -Ing. Eldith Soria Terrones        | Instituciones de Nivel Secundaria e Integrados |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, a la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín la designación efectuada en el artículo precedente

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los representantes designados coordinarán a la brevedad posible la implementación del Comité Veedor en cada Centro Educativo designado del distrito de Tarapoto a efectos de dar cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 022-2015-MINEDU.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

WGJ-A-MPSM  
JSF-GIPU/MPSM  
NBP-SGEPEO-GIPU-MPSM  
Cc OCI  
G. Municipal.  
G. de Administración  
G. de Planeamiento y Ppto.  
Asesoría Jurídica.  
GIPU  
SGEPyEO/GIPU  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez  
ALCALDE

Jr. Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto  
www.mpsm.gob.pe  
(042) 522351 / mpsm@mpsma.gob.pe